



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 591/19

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

PRESIDENCIA

Como testimonio del dolor ante el fallecimiento de D. Daniel de Fernando Alonso, presidente de esta Corporación en las legislaturas de 1979 y 1987.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

RESUELVE:

PRIMERO. Declarar luto oficial por tres días, desde las 0 horas del día 8 de marzo hasta las 24 horas del día 10 de marzo de 2019.

SEGUNDO. Mostrar la condolencia y solidaridad de la Diputación Provincial de Ávila y de todos los abulenses a su familia y allegados con el afecto más sincero.

TERCERO. La suspensión de todos los actos oficiales organizados por la Diputación Provincial de Ávila a través de cualesquiera de sus órganos o áreas de competencia, durante el tiempo que perdure el luto oficial declarado.

CUARTO. El arriado de la bandera de esta Excma. Diputación Provincial, a media asta, en todas las dependencias dependientes de la Institución Provincial. De las banderas ubicadas en el interior de las citadas dependencias, penderá un crespón negro.

QUINTO. Notificar a los interesados el presente decreto, conforme disponen los artículos 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ávila, 7 de marzo de 2019.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.

El Secretario General, *Virgilio Maraña Gago*.